

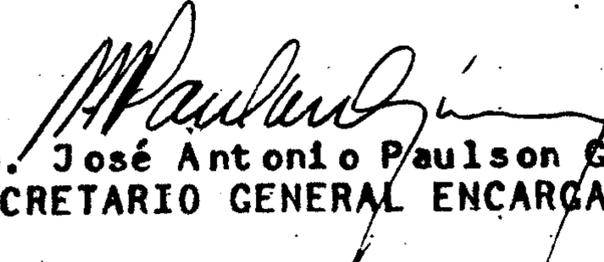
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PISACUA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PISACUA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de julio de 1983 ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1201 de 18 de agosto de 1983----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 934 el 25 de agosto de 1983.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abg. Francisco Fernández-Madrid Renella. soltero; Guido Arteaga Vera, casado; Jaime Aguirre Navarrete, soltero; María Arteaga Vera, soltera; y, Antonio Ernesto Rodríguez Icaza, casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PISACUA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas, desde su copulación y desove, su reproducción, hasta su crecimiento y captura; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar; adquirir en propiedad y/o arrendamiento cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y/o contratos de cualquier naturaleza que fueren, permitidos por la Ley y necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abg. Francisco Fernández-Madrid Renella, Guido Arteaga Vera, Jaime Aguirre Navarrete, Antonio Ernesto Rodríguez Icaza. y María Arteaga Vera.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, agosto 30 de 1983


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

NSVI.

